



27 SEP 2010

Yrma Solísne Barrionto  
PLA N° 762 - 2008 - A/MMP  
FEDATARIO INTERNO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

**Resolución de Alcaldía**

N° 1084 -2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 23 de setiembre de 2010

Visto, el Expediente de Registro N° 026147, de fecha 7 de julio de 2010, presentado por el señor Jorge Luis Mogollón Chiroque; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el recurrente solicita cumplimiento de la orden judicial emanada de la Resolución de Casación N° 2053-2009, Resolución número diecinueve de fecha 08 de enero del 2010, y se proceda al reconocimiento y pago de todos los derechos y beneficios labores por mandato expreso de la Constitución, ley, pacto colectivo celebrado entre la Municipalidad de Piura y el Sindicato de Obreros Municipales correspondiendo al pago de S/.137,160.01 mas intereses legales que correspondan;

Que, en el expediente N° 2007-00008-0-2001-JR-LA-2, con Resolución Número Catorce de fecha 19 de mayo del año dos mil ocho, el Segundo Juzgado Laboral - Piura falla: "Declarando **FUNDADA** la demanda interpuesta por **JORGE LUIS MOGOLLON CHIROQUE** sobre incumplimiento de disposiciones y normas labores contra la Municipalidad Provincial de Piura **ORDENO** que esta última a través de su representante legal, dentro de plazo de setenta y dos horas cumple con incluir al actor en sus libros de planilla a partir del 01 de Septiembre del 2003, reconociéndose desde dicha fecha como una contratación de carácter laboral e indeterminado [...]"

Que, con Resolución Número Diecisiete de fecha 08 de agosto del año dos mil ocho, "CONFIRMARON la sentencia de fecha diecinueve de mayo del año en curso (...) y **ORDENARON** que esta última a través de su representante legal, dentro del plazo de setenta y dos horas, cumpla con incluir al actor en sus libros de planillas", habiéndose con Resolución Casatoria N° 2053-2009-PIURA de fecha 25 de Noviembre del 2009 declarado improcedente el recurso de casación interpuesto por la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, en fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Autoridad Jurisdiccional se emiten las Resoluciones de Alcaldía N° 181 y 717-2010-A/MPP que resuelven regularizar la contratación del Sr. Jorge Luis Mogollón Chiroque en la condición de Obrero Permanente en la Plaza N° 205- Chofer, dependiente de la Unidad Orgánica de la Oficina de Mantenimiento y Control de Maquinaria, siendo su inclusión al libro de planillas a partir del 01 de septiembre de 2003, reconociéndosele desde dicha fecha una contratación de carácter laboral e indeterminado, no existiendo mandato judicial que reconozca lo peticionado por el recurrente;

Que, con Informe N° 1174-2010-OPER/MPP, la Jefe de la Oficina de Personal señala que la contratación del servidor se realizó en los siguientes periodos:

| CONTRATO                   | PERIODO                                | OBSERVACION                                                           |
|----------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| SERVICIOS NO PERSONALES    | SETIEMBRE DEL 2003<br>HASTA JUNIO 2006 | EXCEPTO LOS MESES DE<br>Junio, Julio, Octubre a<br>Diciembre del 2004 |
| Contrato Administrativo de | JULIO DEL 2006 AL 31 DE                |                                                                       |

